

## CONSIDERANDO

Que el **COMITÉ DE DAMAS VOLUNTARIAS DE LA CRUZ ROJA** de la provincia de El Oro, conmemora el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de vida institucional;

Que el *Comité de Damas Voluntarias de la Cruz Roja*, ha desarrollado durante este lapso una actividad desinteresada de verdadero servicio, ayuda social y comunitaria a los sectores más necesitados del cantón y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como *Primera Función del Estado*, reconocer y estimular la labor social invaluable desplegada por las instituciones públicas y privadas, en beneficio de los sectores populares; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

Felicitar al **COMITÉ DE DAMAS VOLUNTARIAS DE LA CRUZ ROJA** al conmemorar sus **BODAS DE ORO** de altruista labor de solidaridad con los sectores más vulnerables de la sociedad, desarrollada por la organización.

El Honorable **CARLOS FALQUEZ BATALLAS**, Diputado por la provincia de El Oro, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Social "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**  
GGM/PA

  
**JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**